I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000580

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 27 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/376/2017; el Ord. N°800/2017 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1673/2016; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1673/2016 se ordenó instruir un Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por la Administradora Municipal mediante Providencia N°103/3326/2016.

La solicitud del Fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíase en 20 días hábiles el plazo para investigar en el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°202/1673/2016, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía.
Fiscal Sr. Sergio Castillo Sepúlveda
Departamento de Personal
Página Web.